

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la novena sesión del Comité I

8 de marzo de 2013: 14h14-17h30

Presidenta: C. Caceres (Canadá)
Secretaría: D. Morgan
Relatores: J. Caldwell
S. Delany
S. Glaser
C. Rutherford

El Comité examina las actas resumidas que figuran en los documentos CoP16 Com. I Rec. 2, Com. I Rec. 3 y Com. I Rec. 4. El Presidente del Comité de Fauna señala que en la versión española del documento Com. I Rec. 3 hay un error en la última frase del primer párrafo de la sección relativa al punto 1 del orden del día en la página 1 y que es necesario sustituir el texto "para prohibir" por prohibir. Las actas resumidas se adoptan con esta enmienda.

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

57. Gestión del comercio y de la conservación de serpientes

Suiza presenta el documento CoP16 Com. I. 2, en el que se proponen cambios en los proyectos de decisión que figuran en el anexo al documento CoP16 Doc. 57 (Rev.1) y señala que esos cambios se han preparado en consulta con Indonesia. Destaca las pequeñas adiciones al texto en el subpárrafo a) ii) del párrafo 16.AA y el subpárrafo b) iii) del párrafo 16.BB y la introducción del nuevo párrafo 16.DD bis.

Japón alberga dudas sobre el propósito de añadir el párrafo 16DD *bis* y propone que se añada el texto se invita a las Partes, según proceda, a que hagan lo siguiente después de "serpientes asiáticas" en la primera línea. Indonesia aclara que en el subpárrafo a) los Estados del área de distribución que comparten poblaciones de especies deberían desarrollar el mismo sistema normalizado para la realización de dictámenes de extracción no perjudicial incluyendo estimaciones de un sistema de fijación de cupos. En lo que respecta al subpárrafo b), los países deberían establecer cupos de captura y cupos de exportación para facilitar la realización de los dictámenes de extracción no perjudicial.

China observa que el dictamen de extracción no perjudicial es un proceso y propone que se sustituya el texto "preparar un dictamen de extracción no perjudicial comparable o, en la medida de lo posible, normalizado" por desarrollar metodologías comparables o, en la medida de lo posible, normalizadas para la realización de dictámenes de extracción no perjudicial en 16DD bis b).

Se aceptan por consenso los proyectos de decisión, con las enmiendas propuestas por China y Japón. Se acuerda por consenso derogar las Decisiones 15.75 a 15.78.

Control del comercio y marcado

33. Dictámenes de extracción no perjudicial

Sudáfrica presenta el proyecto de resolución que figura en el documento CoP16 Com I. 3, destacando el hecho de que, en la versión inglesa, el término “consideration” debería estar tachado en el párrafo a) viii) bajo “RECOMMENDS” en la versión en la que se indican los cambios realizados. México solicita un cambio en el párrafo a) vi) bajo RECOMIENDA para sustituir el término “tener en cuenta” por permitir que se tenga en cuenta. Se acepta esta enmienda por consenso.

China solicita que se supriman el párrafo a) ii) y el término “ilegal” en el párrafo xxx) bajo RECOMIENDA. En cuanto al párrafo C en la misma sección, propone sustituir “, a escala nacional e internacional” por los Estados del área de distribución.

Estados Unidos, con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que ha representado a los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia en el grupo de trabajo, y Sudáfrica expresan su desacuerdo con los cambios propuestos, señalando que ha habido consenso en el grupo de trabajo. La Presidenta del Comité de Flora señala que en el mandato del grupo de trabajo no estaba previsto realizar cambios en el contenido del proyecto de resolución.

La Presidenta señala que no existe acuerdo sobre las enmiendas propuestas por China, que acepta no bloquear el consenso, pero solicita que consten en acta los pormenores de las enmiendas que propone.

El proyecto de resolución se acepta por consenso en su versión enmendada por México y, por ende, se acuerda por consenso revocar las Decisiones 15.23 y 15.24.

Enmienda de los Apéndices

77. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

China presenta la propuesta CoP16 Prop. 27 para incluir *Protobothrops mangshanesis* (víbora de fosetas del monte Mangshan) en el Apéndice II. Señala a la atención de los presentes el reciente descubrimiento de la especie, la distribución limitada de la misma y la amenaza que representa el comercio de mascotas. Señalando que considera que la especie cumple los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice II, Estados Unidos, con el respaldo de Madagascar y Pakistán, apoya la propuesta, que se acepta por consenso.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP16 Prop. 28 para transferir *Chelodina mccordi* (tortuga cuello de serpiente) del Apéndice II al Apéndice I, señalando que tiene una población fragmentada que está disminuyendo y que ha sido clasificada recientemente por la UICN en la categoría de En Peligro Crítico.

Indonesia explica que la especie es objeto de una política de conservación nacional y que existe un programa de conservación *in situ*. Considera que sólo se comercializan especímenes criados en cautividad y expresa preocupación por el hecho de que la transferencia al Apéndice I podría aumentar el interés de los coleccionistas. Propone que se mantenga la especie en el Apéndice II con una anotación en la que se especifique un cupo de exportación nulo para los especímenes silvestres y recibe el apoyo de China, Guyana y Qatar.

Estados Unidos reitera que la especie cumple los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice I pero admite que los programas de reintroducción podrían contribuir a su conservación. Propone que el Comité de Fauna incluya la especie en el *examen periódico de los Apéndices* durante el próximo período entre sesiones.

El Comité acepta la enmienda en la que se propone mantener la especie en el Apéndice II con una anotación en la que se especifique un cupo de exportación nulo para especímenes silvestres. También acuerda que se prepare una decisión dirigida al Comité de Fauna para solicitar que incluya la especie en el *examen periódico de los Apéndices*. Se distribuirá un proyecto de decisión al Comité para su aprobación.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP16 Prop. 29 para incluir *Clemmys guttata* (tortuga moteada) en el Apéndice II, destacando su popularidad en el comercio de mascotas y señalando que en 2011 la UICN cambió la clasificación de la especie de la categoría de Vulnerable a En Peligro. Canadá, como Estado del

área de distribución, apoya la propuesta, al igual que Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, además de Senegal y Suiza. Se acepta la propuesta por consenso.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP16 Prop. 30 para incluir *Emydoidea blandingii* (tortuga Blandingii) en el Apéndice II. Canadá, como Estado del área de distribución, apoya la propuesta y señala que la especie está protegida por la legislación nacional. Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, y Senegal apoyan la propuesta, que se acepta por consenso.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP16 Prop. 31 para incluir *Malaclemys terrapin* (tortuga espalda de diamante) en el Apéndice II. Manifiesta su inquietud porque los recolectores se concentran particularmente en capturar hembras grávidas, a fin de poder incubar sus huevos y exportar las crías recién eclosionadas como especímenes criados en cautividad. La propuesta recibe el apoyo de Burkina Faso, China, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Senegal, Sudáfrica y Suiza. El Reino Unido, en nombre de Bermudas, cuya población de la especie es la única fuera de Estados Unidos, resume el estado de la especie en dicha isla y señala que no se tiene constancia de la existencia de comercio desde Bermudas. Se acepta la propuesta por consenso.

China y Estados Unidos, los coautores de la propuesta, presentan la propuesta CoP16 Prop. 32 sobre varias especies de tortugas de caja de la familia Geoemydidae, concretamente para incluir en el Apéndice II los taxa *Cyclemys* spp., *Geoemyda japonica*, *G. spengleri*, *Hardella thurjii*, *Mauremys japonica*, *M. nigricans*, *Melanochelys trijuga*, *Morenia petersi*, *Sacalia bealei*, *S. quadriocellata* y *Vijayachelys silvatica* y establecer un cupo de exportación nulo para los especímenes silvestres de las especies *Batagur borneoensis*, *B. trivittata*, *Cuora aurocapitata*, *C. flavomarginata*, *C. galbinifrons*, *C. mccordi*, *C. mouhotii*, *C. pani*, *C. trifasciata*, *C. yunnanensis*, *C. zhoui*, *Heosemys annandalii*, *H. depressa*, *Mauremys annamensis* y *Orlitia borneensis*.

Guinea, India, Indonesia, Liberia, Pakistán, Paraguay, Senegal y Tailandia apoyan totalmente la propuesta. India señala además que preferiría que todas estas especies se incluyeran en el Apéndice I. Liberia, considerando que es un Estado del área de distribución de dos de las especies, manifiesta que necesitará ayuda para aplicar la inclusión propuesta.

La Presidenta decide que, con arreglo al párrafo 6 del Artículo 23 del Reglamento, si se adopta la propuesta CoP16 Prop. 32 no se considerarán las propuestas CoP16 Prop. 33, 34 y 35. Tras algunas deliberaciones y más aclaraciones por parte de la Presidenta, Viet Nam explica que desea que se suspenda la consideración de la propuesta CoP16 Prop. 32 y afirma que tiene la intención de impugnar la decisión de la Presidenta cuando llegue el momento de considerar las propuestas CoP16 Prop. 33 y 35. Japón, haciendo referencia a la propuesta CoP16 Prop. 34 sobre *Geoemyda japonica*, acepta la decisión de la Presidenta y expresa su intención de fijar un cupo nulo a escala nacional para el comercio de la especie, si se adopta la propuesta CoP16 Prop. 32.

Se acepta la propuesta CoP16 Prop. 32 por consenso.

Viet Nam impugna la decisión de la Presidencia sobre las propuestas CoP16 Prop. 33 y Prop. 35. La impugnación se somete a votación y se rechaza por 27 votos a favor, 59 en contra y 17 abstenciones (véase el Anexo).

Viet Nam solicita a continuación que las dos especies en cuestión, *Cuora galbinifrons* y *Mauremys annamensis*, se incluyan en el *examen periódico de los Apéndices* con carácter urgente.

En virtud del párrafo 6 del Artículo 23 del Reglamento, las propuestas CoP16 Prop. 33, 34 y 35 no se someten a la adopción de una decisión.

Estados Unidos y Viet Nam presentan la propuesta CoP16 Prop. 36 para transferir la familia Platysternidae spp. (tortugas cabezonas) del Apéndice II al Apéndice I. La propuesta recibe el apoyo de Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, y Senegal y se acepta por consenso.

Estados Unidos presenta la propuesta CoP16 Prop. 37 para transferir *Geochelone platynota* (tortuga estrellada de Birmania) del Apéndice II al Apéndice I. La propuesta recibe el apoyo de Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, y se acepta por consenso.

China y Estados Unidos presentan la propuesta CoP16 Prop. 38 sobre varias especies de tortugas de caparazón blando de la familia Trionychidae, concretamente para incluir *Aspideretes leithii*, *Dogania subplana*, *Nilssonina formosa*, *Palea steindachneri*, *Pelodiscus axenaria*, *P. maackii*, *P. parviformis* y *Rafetus swinhoei* en el Apéndice II y transferir *Chitra chitra* y *C. vandijki* del Apéndice II al Apéndice I, señalando que el documento CoP16 Inf. 16 contiene información adicional.

Paraguay, India, Tailandia y *Humane Society International* expresan su apoyo a la propuesta. India señala que considera que estaría justificado incluir todas las especies en el Apéndice I, mientras que Tailandia manifiesta que las especies en cuestión están protegidas a escala nacional y describe establecimientos de cría en cautividad en el país. Se acepta la propuesta por consenso.

Ecuador presenta la propuesta CoP16 Prop. 39 para incluir *Epipedobates machalilla* (rana nodriza de Machalilla) en el Apéndice II. Explica que todas las demás especies del género *Epipedobates* están incluidas en el Apéndice II y anteriormente estaban clasificadas en el género *Dendrobates*, añadiendo que la propuesta se ha preparado siguiendo la recomendación del Comité de Fauna. La especialista en nomenclatura para fauna explica que el Comité de Fauna no ha sido capaz de determinar si los animales que actualmente reciben el nombre de *Epipedobates machalilla* estaban incluidos en la propuesta inicial para incluir *Dendrobates* spp. en el Apéndice II en la CoP6 en 1987. Por consiguiente, Ecuador presenta la propuesta para la inclusión en el Apéndice II con arreglo al criterio de semejanza.

Argentina, Brasil, Madagascar, Paraguay, República Bolivariana de Venezuela, Uruguay y *Defenders of Wildlife* apoyan la propuesta. Paraguay indica que considera que la especie se ha incluido automáticamente en los Apéndices con el género *Epipedobates* y expresa su preocupación acerca de la inestabilidad de la nomenclatura. Se acepta la propuesta CoP16 Prop. 39 por consenso.

Siguiendo una propuesta de Australia y el acuerdo del Comité para que ambas propuestas se consideren conjuntamente, Australia presenta las propuestas CoP16 Prop. 40 y 41 para suprimir las especies *Rheobatrachus silus* (rana de Australia meridional) y *Rheobatrachus vitellinus* (rana de Australia septentrional), respectivamente, del Apéndice II. Señala que ambas propuestas son el resultado del *examen periódico de los Apéndices* y que se cree que ambas especies están extintas, probablemente a causa de la infección por quitridiomycosis.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Estados Unidos, Israel y Nueva Zelanda apoyan ambas propuestas. Israel hace un llamamiento a las Partes para que tomen nota de que el comercio internacional de anfibios ha contribuido en gran medida a la propagación de la quitridiomycosis. Se aceptan las propuestas CoP16 Prop. 40 y Prop. 41 por consenso.

Se levanta la sesión a las 17h30.

VOTACIÓN SOBRE LA DECISIÓN DE LA PRESIDENTA SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA
COP16 PROP. 33 [CUORA GALBINIFRONS (TORTUGA DE CAJA INDOCHINA)] Y
COP16 PROP. 35 [MAUREMYS ANNAMENSIS (TORTUGA HOJA DE ANNAM)]

Lista proporcionada únicamente en inglés.

1	Afghanistan	0	NA
2	Albania	0	NA
3	Algeria	1	NV
4	Antigua and Barbuda	1	NV
5	Argentina	1	ABST
6	Armenia	1	NV
7	Australia	1	YES
8	Austria	1	NO
9	Azerbaijan	1	NV
10	Bahamas	1	NV
11	Bahrain	1	ABST
12	Bangladesh	0	NA
13	Barbados	0	NA
14	Belarus	1	ABST
15	Belgium	1	NO
16	Belize	1	NV
17	Benin	1	NVP
18	Bhutan	1	ABST
19	Bolivia (Plurinational State of)	0	NA
20	Bosnia and Herzegovina	1	NV
21	Botswana	1	NO
22	Brazil	1	YES
23	Brunei Darussalam	1	NO
24	Bulgaria	1	NO
25	Burkina Faso	1	NV
26	Burundi	1	NV
27	Cambodia	1	ABST
28	Cameroon	1	NO
29	Canada	1	NO
30	Cape Verde	0	NA
31	Central African Republic	1	NV
32	Chad	0	NA
33	Chile	1	NO
34	China	1	NO
35	Colombia	1	NO
36	Comoros	1	NO
37	Congo	1	NV
38	Costa Rica	1	NO
39	Côte d'Ivoire	1	NV

40	Croatia	1	NO
41	Cuba	1	YES
42	Cyprus	1	NO
43	Czech Republic	1	NO
44	Democratic Republic of the Congo	1	NO
45	Denmark	1	NO
46	Djibouti	0	NA
47	Dominica	0	NA
48	Dominican Republic	1	NV
49	Ecuador	1	NVP
50	Egypt	1	YES
51	El Salvador	1	NO
52	Equatorial Guinea	0	NA
53	Eritrea	0	NA
54	Estonia	1	NO
55	Ethiopia	1	NO
56	Fiji	0	NA
57	Finland	1	NO
58	France	1	NO
59	Gabon	0	NA
60	Gambia	1	NVP
61	Georgia	1	NO
62	Germany	1	YES
63	Ghana	1	NVP
64	Greece	1	NVP
65	Grenada	1	YES
66	Guatemala	1	NVP
67	Guinea	1	NO
68	Guinea-Bissau	0	NA
69	Guyana	1	NO
70	Honduras	1	NO
71	Hungary	1	YES
72	Iceland	1	NVP
73	India	1	NVP
74	Indonesia	1	NO
75	Iran (Islamic Republic of)	0	NA
76	Ireland	1	NO
77	Israel	1	YES
78	Italy	1	NO
79	Jamaica	1	ABST
80	Japan	1	YES
81	Jordan	1	NO
82	Kazakhstan	0	NA
83	Kenya	1	YES
84	Kuwait	1	ABST
85	Kyrgyzstan	0	NA
86	Lao People's Democratic Republic	1	ABST

87	Latvia	1	NO
88	Lesotho	0	NA
89	Liberia	1	ABST
90	Libya	1	NV
91	Liechtenstein	1	NV
92	Lithuania	1	NO
93	Luxembourg	1	YES
94	Madagascar	1	YES
95	Malawi	0	NA
96	Malaysia	1	NVP
98	Mali	1	NV
99	Maldives	0	NA
100	Malta	1	NO
101	Mauritania	1	NO
102	Mauritius	0	NA
103	Mexico	1	NVP
104	Monaco	1	YES
105	Mongolia	0	NA
106	Montenegro	1	NV
107	Morocco	1	NVP
108	Mozambique	1	NV
109	Myanmar	1	ABST
110	Namibia	1	YES
111	Nepal	1	NV
112	Netherlands	1	NO
113	New Zealand	1	YES
114	Nicaragua	0	NA
115	Niger	1	YES
116	Nigeria	0	NA
117	Norway	1	NO
118	Oman	1	ABST
119	Pakistan	1	NO
120	Palau	0	NA
121	Panama	1	NO
122	Papua New Guinea	0	NA
123	Paraguay	1	NO
124	Peru	1	NO
125	Philippines	1	YES
126	Poland	1	NO
127	Portugal	1	NVP
128	Qatar	1	NO
129	Republic of Korea	1	NO
130	Republic of Moldova	1	NV
131	Romania	1	YES
132	Russian Federation	1	ABST
133	Rwanda	0	NA
134	Saint Kitts and Nevis	1	ABST

135	Saint Lucia	1	ABST
136	Saint Vincent and the Grenadines	1	ABST
137	Samoa	1	NV
138	San Marino	0	NA
139	Sao Tome and Principe	1	NO
140	Saudi Arabia	0	NA
141	Senegal	1	NO
142	Serbia	1	YES
143	Seychelles	1	NO
144	Sierra Leone	1	NO
145	Singapore	1	YES
146	Slovakia	1	NO
147	Slovenia	1	NO
148	Solomon Islands	0	NA
149	Somalia	1	YES
150	South Africa	1	NO
151	Spain	1	YES
152	Sri Lanka	1	YES
153	Sudan	1	NVP
154	Suriname	1	NO
155	Swaziland	1	NV
156	Sweden	1	NO
157	Switzerland	1	YES
158	Syrian Arab Republic	0	NA
159	Thailand	1	YES
160	The former Yugoslav Republic of Macedonia	0	NA
161	Togo	1	NO
162	Trinidad and Tobago	0	NA
163	Tunisia	1	NO
164	Turkey	1	NO
165	Uganda	1	NO
166	Ukraine	1	ABST
167	United Arab Emirates	1	NV
168	United Kingdom	1	YES
169	United Republic of Tanzania	1	NO
170	United States	1	NO
171	Uruguay	1	NO
172	Uzbekistan	0	NA
173	Vanuatu	1	NV
174	Venezuela (Bolivarian Republic of)	1	NVP
175	Viet Nam	1	YES
176	Yemen	1	NV
177	Zambia	1	NV
178	Zimbabwe	1	ABST